



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°517.-

CASTRO, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Emilia Ríos Rain; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: \$8.752, equivalente al 20% UTM. diario. (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Emilia Ríos Rain, RUT N°12.346.558-K, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 04 de Julio de 2015**, en el local denominado "Fogón Entre Islas" de su propiedad, ubicado en el sector de San José.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 04.07.2015: De 17:00 a 03:00 horas del día 05.07.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaria Municipal.-



GIUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

